

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****45176** A CORUÑA

Edicto.

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000325 /2018 y NIG 15030 47 1 2018 0000675, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso voluntario de la deudora Mabel Rosio Gutiérrez Zuleta, con DNI 58.024.023-Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas por la Administración concursal.

3.º Se ha designado como Administración concursal a D. Antonio Zamorano Fernández, con dirección postal c/ Cantón Grande, n.º 6, 15003 A Coruña, y dirección electrónica concursogutierrez@abogadoszyp.com, con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de Un Mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 7 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180056338-1